

nistradores-Únicos y Consejo de Administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con lo dispuesto en el art.º 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores sociales del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, se hace constar que la sociedad absorbente Legal Assistance-Multauto, S.A. está en trámites de cambiar su denominación social por la de Europ-Assistance Servicios Integrales de Gestión, S.A.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Administrador Único de la sociedad unipersonal Legal Assistance-Multauto, S.A., Europ-Assistance España, S.A. de Seguros y Reaseguros; el Presidente y Consejero-Delegado de la sociedad unipersonal Gestión de Equipajes, S.A.; el Administrador Único de la sociedad unipersonal Icare Servicios Hispania, S.L, Juan Carlos Guzmán Acha.

y 3.ª 22-5-2008

LEGIO INVERSIONES, S. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social Curros Enríquez, 1, 3.º de Ourense, el día 30 de junio de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la Gestión de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Aplicación del resultado Ejercicio 2007.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para proceder a la legalización de los acuerdos que se adopten y al depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y eventual aprobación del Acta de la Sesión.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la Junta.

Ourense, 7 de mayo de 2008.—El Administrador único, José Luis Suárez Gutiérrez.—30.407.

LEZAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y SEGREGACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público los acuerdos de las Juntas universales de las sociedades celebradas el día 21 de abril de 2008, en el domicilio de cada una de las dos sociedades, acordando, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Construcciones y Segregaciones, Sociedad Limitada», sociedad absorbida por «Lezain, sociedad Anónima», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de abril de 2008, y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, de las sociedades a obtener el texto íntegro

del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades el derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—Administrador único de «Lezain, Sociedad Anónima», y «Construcciones y Segregaciones, Sociedad Limitada», Eduardo Domínguez Macías.—32.554. 1.ª 22-5-2008

LIBER INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 26 de junio de 2008, a las 13.00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Serrano, 73, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 27 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de Consejeros, si procede.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por la entidad Gestora de la Sociedad y por cuenta de la Sociedad de Inversión de Capital Variable en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Toma de razón del cambio de entidad depositaria de la Sociedad.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de mayo de 2008.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—32.639.

LIMPIEZAS DEL VALLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 136/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad So-

cial, contra Limpiezas del Vallés, Sociedad Anónima, sobre jubilación, se ha dictado auto de fecha 30 de abril de 2008 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 30.695,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de abril de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—30.481.

LINGOTES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el salón de plenos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, sita en Avenida de Ramón Pradera, sin número, a las diecisiete horas del jueves 26 de junio de 2008, en primera convocatoria y a las diecisiete horas del viernes día 27 de junio de 2008 en segunda convocatoria.

Celebración: Dada la experiencia de años anteriores, se advierte que esta Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria el día 27 de junio de 2008, salvo que se anuncie en prensa lo contrario, para deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales, estados financieros consolidados e informes de gestión, así como de la gestión social, referidos tanto a «Lingotes Especiales, Sociedad Anónima» como a su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del saldo de la cuenta «Reserva de Revalorización Real Decreto Ley 7/96», así como del resultado del ejercicio 2007 y reparto de dividendo.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Renovación de la autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad por parte de la misma o de sociedades dominadas, según el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas.

Información: A partir de la publicación de esta convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas, a través de la página web de la Sociedad «www.lingotes-especiales.es», las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de los Auditores externos, el informe de Gobierno Corporativo, así como el preceptivo Informe del Consejo de Administración y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo y en el domicilio social, calle Colmenares, número 5, de Valladolid, se encuentran disponibles los documentos mencionados anteriormente, pudiéndose solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Asistencia: Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o delegar su voto y que, individualmente o agrupados, posean 50 o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que será expedida por la entidad que sea depositaria de las acciones o tenga la constancia de su registro contable.

Derechos de representación y voto a distancia: Los señores accionistas que no asistan a la Junta, podrán delegar su representación o emitir su voto por los siguientes medios:

a) Por correspondencia postal.—Enviando las tarjetas emitidas por entidades depositarias, debidamente